



PERMISO
Gobierno de
TLAXCALA
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

26-noviembre-2021

TEMPORADA NAVIDEÑA

LAVE: TEM000543
 CLIO TRÁMITE: 671.768
 NOMBRE: VALDEZ BRISUELA CELIA
 RESIDENCIA: RIVERA
 COLONIA: LAS JUNTAS
 ALLE CRUCE 1: SAN MATEO
 ALLE CRUCE 2: 15 DE MAYO
 TIPO: VARIOS ACCESORIOS Y ROPA
 SUPERFICIE: 3.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P
 MONTO: \$ 0 mts.
 CANTIDAD AMPARADOS: 3
 VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2021

EXTERIOR: SI INTERIOR:

"" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	NO TRABAJA	DE: 08:00:20 a	A: 11:00:20 p
VIERNES	SI	DE: 08:00:20 a	A: 11:00:20 p
VIERNES	NO TRABAJA	DE: 08:00:20 a	A: 11:00:20 p
SABADO	NO TRABAJA		
SABADO	SI		
SABADO	NO TRABAJA		
DOMINGO	NO TRABAJA		
DOMINGO	SI		
DOMINGO	NO TRABAJA		

""NAVIDEÑO : LAS JUNTAS""

OBSERVACIONES:

ART 43 III MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Platón Chavero
 AUTORIDAD

TLAQUEPAQUE
 MERCADOS
 TIANGUIS
 ESPACIOS
 ABIERTOS

Celia Valdez B.
 ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

VALDEZ BRISUELA CELIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada o se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
 Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxación con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
QUEDA PROHIBIDO
 la venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 el arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como
 estacionarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos;
 estacionarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden
 bebidas o comestibles similares.
 estacionarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancias
 periféricas, ingresos carreteros y avenidas.
 queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
 El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.